

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE PARA INGRESO EN EL CUERPO INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIEN- DA (A1.6000) CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022

PRIMER EJERCICIO

ADVERTENCIAS:

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. Sólo se calificarán las respuestas marcadas en la Hoja de Examen.
3. Este cuestionario puede utilizarse en su totalidad como borrador.
4. El presente ejercicio, de carácter teórico, consta de 105 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las 100 primeras son preguntas ordinarias y evaluables (a contestar de la 1 a la 100 inclusive) y 5 son de reserva (a contestar de la 151 a la 155 inclusive).
5. La puntuación del ejercicio, así como su cálculo, será la que se ha publicado en la correspondiente convocatoria.
6. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
7. El tiempo total para la realización de este ejercicio es de 120 minutos.
8. Compruebe siempre que el número de la respuesta que señale en su Hoja de Examen es el que corresponde al número de la pregunta del cuestionario.
9. Si necesita alguna aclaración, por favor, levante la mano y pídalo en voz baja al personal del Aula, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula. El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

Si desea un ejemplar de este cuestionario podrá obtenerlo en la siguiente página web www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica el mismo día de la realización del presente ejercicio.

PREGUNTAS ORDINARIAS Y EVALUABLES

1. **Conforme al artículo 53 de la Constitución, los derechos fundamentales y libertades públicas susceptibles de recurso de amparo son:**
 - A) Los regulados en el artículo 14, la Sección primera del Capítulo segundo del Título Primero, y el derecho a la objeción de conciencia del artículo 30 de la Constitución.
 - B) Los regulados en el artículo 14, la Sección tercera del Capítulo primero del Título Segundo, y el derecho a la objeción de conciencia del artículo 30 de la Constitución.
 - C) El derecho a la igualdad del artículo 14, el derecho a la tutela judicial efectiva del artículo 24 y el derecho a la objeción de conciencia del artículo 30 de la Constitución.
 - D) Todos los del Título Primero de la Constitución.

2. **De acuerdo con el artículo 18 de la Constitución:**
 - A) Los establecimientos mercantiles son inviolables.
 - B) La residencia habitual de las personas físicas es inviolable.
 - C) El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito.
 - D) El domicilio fiscal debe coincidir con la residencia habitual de las personas físicas y la sede de las personas jurídicas.

3. **Conforme al artículo 137 de la Constitución:**
 - A) Se reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de los municipios de más de 50.000 habitantes.
 - B) Se reconoce el derecho a la libre federación de las Comunidades Autónomas.
 - C) El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.
 - D) El Estado se organiza territorialmente en municipios, áreas metropolitanas, en provincias, en islas y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.

4. **Conforme a la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género:**
 - A) El acoso sexual no constituye violencia de género.
 - B) No es acoso sexual el que se produce fuera del ámbito laboral.
 - C) El acoso sexual que se produce en el ámbito laboral no es objeto de la Ley 13/2007.
 - D) Constituyen acoso sexual los comportamientos de tipo verbal, no verbal o físico de índole sexual realizados por el hombre contra la mujer, que tengan como objeto o produzcan el efecto de atentar contra su dignidad, o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo, cualquiera que sea el ámbito en el que se produzca, incluido el laboral.

5. **Incurre en delito contra la ordenación del territorio y el urbanismo, la autoridad o el funcionario que:**
 - A) Como miembro de un organismo colegiado haya votado en contra de la aprobación de los instrumentos de planeamiento.
 - B) Con motivo de inspecciones haya silenciado la infracción de las normas de ordenación territorial o urbanística vigentes, o que haya omitido la realización de inspecciones de carácter obligatorio.
 - C) Haya informado desfavorablemente instrumentos de planeamiento, proyectos de urbanización, parcelación, reparcelación, construcción o edificación o la concesión de licencias contrarias a las normas de ordenación territorial o urbanística vigentes.
 - D) Haya informado favorablemente proyectos de derribo o alteración de edificios singularmente protegidos por su interés histórico, artístico, cultural o monumental.

- 6. Incurre en delito de malversación de caudales la autoridad o funcionario que:**
- A)** Faltando a la obligación de su cargo, deje intencionadamente de promover la persecución de los delitos de que tenga noticia o de sus responsables.
 - B)** Requerido por autoridad competente, no preste el auxilio debido para la Administración de Justicia u otro servicio público.
 - C)** A sabiendas y sin la debida autorización, accediere o permitiere acceder a documentos secretos cuya custodia le esté confiada por razón de su cargo.
 - D)** Con ánimo de lucro, se apropiare o consintiere que un tercero, con igual ánimo, se apropie del patrimonio público que tenga a su cargo por razón de sus funciones o con ocasión de las mismas.
- 7. Conforme al artículo 38 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional:**
- A)** Las sentencias declaratorias de la inconstitucionalidad de Leyes, disposiciones o actos con fuerza de Ley obligan a la Administración a revisar de oficio los actos administrativos firmes en los que se haya hecho aplicación de la norma inconstitucional, sean o no de carácter sancionador.
 - B)** Las sentencias recaídas en procedimientos de inconstitucionalidad tendrán el valor de cosa juzgada y obligan a la Administración a revisar los actos administrativos firmes cualquiera que sea su objeto y fecha.
 - C)** Las sentencias recaídas en procedimientos de inconstitucionalidad producirán efectos desde la fecha de su notificación oficial.
 - D)** Las sentencias recaídas en procedimientos de inconstitucionalidad tendrán el valor de cosa juzgada, vincularán a todos los Poderes Públicos y producirán efectos generales desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.
- 8. La Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, define la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines:**
- A)** Dependiente de la Consejería competente en materia de justicia, para colaborar con la Fiscalía Especial de Andalucía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.
 - B)** Para prevenir y erradicar el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses o cualquier otra actividad ilegal que vaya en detrimento de intereses públicos o financieros del sector público andaluz.
 - C)** En la que serán consejeras o consejeros permanentes, hasta que cumplan setenta y cinco años de edad, aquellas personas que hayan desempeñado el cargo de Presidenta o Presidente de la Junta de Andalucía.
 - D)** Para prevenir y erradicar el fraude o cualquier otra actividad que infrinja la normativa de protección y defensa de las personas consumidoras en Andalucía.
- 9. Conforme a la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz:**
- A)** Si como consecuencia de sus investigaciones el Defensor del Pueblo Andaluz llegase al convencimiento de que el cumplimiento riguroso de la norma ha provocado situaciones injustas o perjudiciales para los administrados, ordenará la revisión de oficio de los actos administrativos firmes.
 - B)** En la fase de comprobación e investigación de una queja o en expediente iniciado de oficio, el Defensor del Pueblo Andaluz podrá acceder por su propia autoridad a cualquier edificio, oficina, instalación o equipamiento, público o privado, aunque tenga la consideración legal de domicilio.
 - C)** Todos los poderes públicos y organismos de la Comunidad Autónoma están obligados a auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo Andaluz en sus investigaciones e inspecciones.
 - D)** En la fase de comprobación e investigación de una queja, podrá negarse al Defensor del Pueblo Andaluz el acceso los expedientes o documentación administrativa clasificados oficialmente como secretos, aunque esté relacionada con la actividad o servicio objeto de la investigación.

- 10. Conforme al artículo 42 del Estatuto de Autonomía, las competencias ejecutivas asumidas por la Comunidad:**
- A) Incluyen la potestad de organización de su propia administración y, en general, aquellas funciones y actividades que el ordenamiento atribuye a la Administración Pública y, cuando proceda, la aprobación de disposiciones reglamentarias para la ejecución de la normativa del Estado.
 - B) Sólo permite ejercitar las potestades expropiatoria y sancionadora en ejecución de la normativa básica emitida por el Estado.
 - C) Incluye la potestad de organización de su propia administración, así como la regulación de las especialidades del procedimiento administrativo en el marco de las bases que fije el Estado en normas con rango de ley.
 - D) Permite ejecutar los actos administrativos firmes dictados por la Administración General del Estado.
- 11. Conforme al artículo 9 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía:**
- A) Las candidaturas al Parlamento Andaluz deberán tener una composición paritaria de mujeres y hombres, integrándose las listas por personas de uno y otro sexo ordenados de forma alternativa.
 - B) Las Administraciones públicas de Andalucía garantizarán un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que utilicen en el desarrollo de sus políticas, en todos los documentos que produzcan.
 - C) Crea y regula las Unidades de Igualdad de Género en todas las Consejerías de la Junta de Andalucía, como órganos de inspección del cumplimiento del principio de igualdad de género por empleados y empleadas del Sector Público Andaluz, atribuyendo competencias para instruir expedientes sancionadores.
 - D) La composición de los órganos colegiados de la Administración de la Junta de Andalucía deberá respetar la representación equilibrada de mujeres y hombres, no computando a estos efectos los miembros designados en función del cargo específico que desempeñen.
- 12. Conforme al artículo 220 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, las funciones de la Comisión Bilateral Junta de Andalucía-Estado incluyen:**
- A) Deliberar, hacer propuestas y, si procede, adoptar acuerdos con relación a, entre otros asuntos, los proyectos de ley que inciden singularmente sobre la distribución de competencias y los conflictos competenciales planteados entre las dos partes.
 - B) Contratar la elaboración de una Plataforma Digital de Colaboración entre las dos Administraciones Públicas como instrumento destinado a facilitar el intercambio de datos en su ámbito respectivo.
 - C) Autorizar, si procede, la suscripción de tratados internacionales por el Estado para fomentar y fortalecer los vínculos con los andaluces y andaluzas en el exterior.
 - D) La designación de los Senadores y Senadoras que correspondan a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la Constitución.
- 13. Señale la opción FALSA.**
En relación con el régimen de tramitación del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:
- A) Se puede prescindir de la tramitación del expediente de contratación previo a la convocatoria de la licitación.
 - B) Es requisito que el valor estimado del contrato sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obra.
 - C) No procederá la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.
 - D) En los supuestos en que en el procedimiento se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la valoración de las proposiciones se hará por los servicios técnicos del órgano de contratación en un plazo no superior a siete días, debiendo ser suscritas por el técnico o técnicos que realicen la valoración.

14. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, ¿quién está obligado a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas?
- A) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional.
 - B) Quienes representen a un interesado que no esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
 - C) Las personas físicas que sean interesadas en el procedimiento.
 - D) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones para la gestión de sus asuntos personales.
15. De conformidad con el artículo 7 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, cuando en una solicitud, escrito o comunicación figuren varios interesados:
- A) Las actuaciones a que den lugar se efectuarán con el interesado que expresamente hayan señalado y de no señalarse se efectuaran con cada uno de los interesados.
 - B) Las actuaciones a que den lugar se efectuarán con el que figure en primer término.
 - C) Las actuaciones a que den lugar se efectuarán con el representante o el interesado que expresamente hayan señalado y, en su defecto, con el que figure en primer término.
 - D) Ninguna de las anteriores es correcta.
16. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indique cuándo prescribe el derecho a reclamar en un procedimiento de responsabilidad patrimonial:
- A) El derecho a reclamar prescribirá al año de producido el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo.
 - B) A los seis meses de la curación o determinación del alcance de las secuelas, en caso de daños de carácter físico o psíquico a las personas.
 - C) Al mes de la publicación en el Diario oficial correspondiente de la sentencia que declare la inconstitucionalidad de la norma o su carácter contrario al Derecho de la Unión Europea en los casos de responsabilidad patrimonial a que se refiere el artículo 32, apartados 4 y 5 de la Ley 40/2015.
 - D) A los seis meses de haberse notificado la resolución administrativa en los casos en que proceda reconocer derecho a indemnización por anulación en vía administrativa de un acto o disposición de carácter general.
17. En relación con los actos personalísimos, según el artículo 103.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando así lo autoricen las leyes, y en la forma y cuantía que estas determinen, las Administraciones Públicas pueden, para la ejecución de determinados actos, imponer multas coercitivas, reiteradas por lapsos de tiempo que sean suficientes para cumplir lo ordenado, en el siguiente supuesto:
- A) Actos personalísimos en que no proceda la compulsión directa sobre la persona del obligado.
 - B) Actos cuya ejecución no pueda el obligado encargar a otra persona
 - C) Actos para los que no proceda la compulsión directa sobre el patrimonio del obligado.
 - D) Ninguna es correcta.
18. De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la resolución de un recurso de alzada:
- A) No cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso de reposición.
 - B) No cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión.
 - C) No cabrá ningún otro recurso administrativo
 - D) Cabe interponer recurso de alzada.

19. **Cuando las leyes que las establezcan no fijan otros plazos, las infracciones administrativas prescriben según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**
- A) Las muy graves a los cinco años.
 - B) Las leves a los tres meses.
 - C) Las graves a los dos años y medio.
 - D) Ninguna de las anteriores es correcta.
20. **¿Pueden realizarse actuaciones previas a la iniciación de un procedimiento administrativo?**
- A) Solo en el caso de procedimientos de naturaleza sancionadora.
 - B) Solo cuando lo determinen las normas reguladoras del respectivo procedimiento.
 - C) Cuando lo determine el órgano que tenga atribuida la competencia para iniciar y resolver el procedimiento.
 - D) Sí, para conocer la conveniencia o no de iniciarlo.
21. **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende por expediente administrativo:**
- A) El conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, pero no las diligencias encaminadas a ejecutarla ni las comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas.
 - B) El conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla.
 - C) Los trámites que deben ser cumplimentados por los interesados como antecedente y fundamento a la resolución administrativa.
 - D) Los hechos relevantes para la decisión de un procedimiento debidamente acreditados.
22. **¿Cuáles de estos actos administrativos deben ser motivados de acuerdo con el art 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?**
- A) Los que rechacen las pruebas propuestas por los interesados.
 - B) Los que se ajusten al dictamen de órganos consultivos.
 - C) Los que no se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes.
 - D) Las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias.
23. **De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando un interesado promueva la recusación, el plazo máximo para resolver el procedimiento:**
- A) Se suspenderá, si así lo decide el órgano competente para su iniciación.
 - B) Se suspenderá en todo caso.
 - C) Se podrá suspender, si así lo decide el órgano competente para su resolución.
 - D) Podrá suspenderse, cuando así lo decida el instructor.
24. **Según el artículo 90 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución que ponga fin al procedimiento sancionador será ejecutiva cuando:**
- A) Cuando no quepa contra ella ningún recurso ordinario en vía administrativa.
 - B) No quepa contra ella ningún recurso ordinario ni extraordinario.
 - C) Cuando ponga fin al procedimiento y sea notificada en tiempo y forma.
 - D) Que quepa contra ella recurso en vía administrativa.

- 25. Dentro de la estructura de las Consejerías, conforme a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, elaborar los planes, programas, estudios y propuestas relativos al ámbito de competencia de la Dirección General, con arreglo a los objetivos fijados para la misma, así como dirigir su ejecución y controlar su cumplimiento corresponde al titular de:**
- A) Viceconsejería.
 - B) Dirección General.
 - C) Secretaría General Técnica.
 - D) Consejería.
- 26. De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos electrónicos emitidos por las Administraciones Públicas:**
- A) No requieren firma electrónica los documentos que se publiquen con carácter meramente informativo.
 - B) Siempre deberán ser firmados electrónicamente.
 - C) Requieren firma electrónica si forman parte de un expediente administrativo y los que se publiquen con un carácter meramente informativo.
 - D) Sólo requieren firma electrónica si forman parte de un expediente judicial.
- 27. De acuerdo con la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía se clasifican en:**
- A) Entidades instrumentales privadas y Agencias, estas últimas, a su vez, se clasifican en Sociedades mercantiles del sector público andaluz y Fundaciones del sector público andaluz.
 - B) Agencias y Sociedades mercantiles del sector público andaluz, que a su vez se clasifican en Entidades instrumentales privadas y Fundaciones del sector público andaluz.
 - C) Agencias y Entidades instrumentales privadas, estas últimas, a su vez, se clasifican en Sociedades mercantiles del sector público andaluz y Fundaciones del sector público andaluz.
 - D) Entidades instrumentales privadas y Agencias, estas últimas, a su vez, se clasifican en Consorcios y Fundaciones del sector público andaluz.
- 28.Cuál de estos NO es un principio general de organización y funcionamiento de conformidad con la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía?**
- A) Principio de ponderación en el ejercicio de las competencias propias.
 - B) Desconcentración funcional y territorial.
 - C) Confianza legítima.
 - D) Proximidad a la ciudadanía.
- 29. De acuerdo con el artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la sede electrónica es:**
- A) Aquella sede encargada únicamente, de la tramitación de los procedimientos electrónicos.
 - B) Aquella sede administrativa donde se controla la red intranet de una Administración.
 - C) La dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias.
 - D) La sede donde radica la Dirección General de Nuevas Tecnologías.

- 30. De acuerdo con el artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, NO es una causa de resolución del contrato:**
- A) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
 - B) El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.
 - C) El retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego o en el contrato, en cualquier actividad, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, incluidas las posibles prórrogas.
 - D) El desistimiento antes de iniciar la prestación del servicio.
- 31. De conformidad con el artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas de toda lesión que sufran en sus bienes y derechos**
- A) En todos los casos en los que se produzca la anulación en vía administrativa o por el orden jurisdiccional contencioso administrativo de actos o disposiciones administrativas.
 - B) Siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos.
 - C) Cuando la lesión sea consecuencia de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.
 - D) Cuando la lesión haya tenido lugar por causa de fuerza mayor.
- 32. Mediante el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, que integra las anteriores Ley del Suelo de 2008 y Ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas de 2013. Ese Texto Refundido prescindió en su título de los términos regeneración y renovación urbanas porque:**
- A) Solo lo relativo a la rehabilitación pasó al texto refundido de la nueva Ley, quedando excluido del mismo lo relativo a la regeneración y renovación urbanas.
 - B) Siendo la Ley del Suelo una ley de carácter exclusivamente urbanístico y estando el concepto de rehabilitación referido únicamente a los edificios, no podía ser excluido del título de la nueva Ley.
 - C) El término "rehabilitación urbana" engloba, de manera comúnmente admitida, tanto esta como la regeneración y renovación de los tejidos urbanos.
 - D) Los términos rehabilitación, regeneración y renovación referidos a lo urbano resultaban redundantes.
- 33. De acuerdo con el artículo 34 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, la ordenación territorial se realizará a través de los siguientes instrumentos:**
- A) El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y los Planes de Ordenación Intermunicipal.
 - B) El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía.
 - C) El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y, cuando desarrollan actuaciones no previstas en el planeamiento territorial vigente que sean declaradas de interés autonómico, los Proyectos de Actuación Autonómicos.
 - D) El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, los Planes Subregionales de Ordenación del Territorio y los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio.

- 34. Conforme al artículo 39.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía tiene por objeto:**
- A) Mejorar la competitividad para el desarrollo económico y la calidad de vida de los andaluces.
 - B) Propiciar la utilización racional de los recursos naturales y la consecución de un territorio más resiliente y menos vulnerable al cambio climático en la Comunidad Autónoma.
 - C) Establecer los elementos básicos para la organización y estructura del territorio de la Comunidad Autónoma.
 - D) Coordinar las actuaciones públicas y privadas con incidencia en la ordenación del territorio de Andalucía.
- 35. A tenor de lo que señala el artículo 42 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se desarrolla mediante los siguientes instrumentos:**
- A) Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.
 - B) Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y las actividades de planificación pública que, en aplicación de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, tienen la consideración de Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio.
 - C) Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio y los planes urbanísticos de carácter general.
 - D) Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y los planes urbanísticos de carácter general.
- 36. Las actuaciones con incidencia en la ordenación del territorio definidas en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, requieren con carácter previo a su autorización un informe preceptivo de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. El plazo para la emisión del mismo es:**
- A) Tres meses desde la fecha de la presentación de la solicitud completa por la Administración competente para la autorización de la actuación. Transcurrido este plazo sin pronunciamiento expreso, se considerará que el informe tiene carácter desfavorable.
 - B) Tres meses desde la solicitud en la Administración competente para la emisión del informe. El transcurso del plazo sin pronunciamiento expreso se considerará que tiene carácter favorable.
 - C) Dos meses, contados desde la fecha de la presentación de la solicitud completa en la Administración competente para su emisión. Transcurrido este plazo sin pronunciamiento expreso, se considerará que el informe tiene carácter desfavorable.
 - D) Dos meses desde la solicitud por la Administración competente para la autorización de la actuación. Si transcurre este plazo sin pronunciamiento expreso, se considerará que el informe tiene carácter favorable.
- 37. Señale la opción FALSA.**
Conforme al artículo 60 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, son instrumentos complementarios de la ordenación urbanística:
- A) Los Estudios de Detalle.
 - B) Los Estudios de Ordenación.
 - C) Los Catálogos.
 - D) Las Normas directoras para la Ordenación Urbanística.

- 38. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía será vinculante para el resto de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística. Según el artículo 55 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, sus normas prevalecerán sobre las determinaciones de estos últimos:**
- A) Desde el momento en que así lo determine el decreto de aprobación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
 - B) Desde la entrada en vigor del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
 - C) Desde el momento en que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística se hayan adaptado a las normas del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
 - D) Una vez transcurrido el plazo establecido para su adaptación sin que esta se haya producido.
- 39. Señale la opción FALSA.**
Conforme al artículo 63 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, el Plan General de Ordenación Municipal establece:
- A) La clasificación del suelo con la delimitación del suelo urbano y del suelo rústico.
 - B) La delimitación y la normativa general de las categorías de suelo rústico.
 - C) La ordenación detallada del suelo urbano.
 - D) La delimitación y la normativa general de los ámbitos de Hábitat Rural Diseminado.
- 40. Tal como establece el artículo 70 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, los Planes Especiales podrán tener por objeto:**
- A) Establecer, en el marco de la ordenación territorial, la ordenación de áreas concretas integradas por terrenos situados en términos municipales colindantes, que deban ser objeto de una ordenación urbanística conjunta.
 - B) Delimitar y establecer la ordenación detallada y la programación de actuaciones en el ámbito para el que sea necesaria una actuación de reforma interior en suelo urbano.
 - C) Establecer medidas de adecuación ambiental y territorial para agrupaciones de edificaciones irregulares.
 - D) Completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones urbanísticas que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico.
- 41. El Avance que la Administración competente debe elaborar para someterlo al trámite de consulta pública, a tenor de lo señalado por el artículo 77 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, será preceptivo:**
- A) En todos los instrumentos de ordenación urbanística contemplados en el artículo 60.3 de dicha Ley.
 - B) Sólo en los instrumentos de ordenación urbanística general.
 - C) En los instrumentos de ordenación urbanística general y en los restantes instrumentos, cuando estos deban someterse a evaluación ambiental estratégica.
 - D) En los instrumentos de ordenación urbanística detallada y en los proyectos de reparcelación.
- 42. Señale la opción FALSA.**
De acuerdo con lo establecido por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y su Reglamento, en lo que se refiere al procedimiento de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística, corresponde a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo:
- A) Tramitar y aprobar definitivamente los Planes de Ordenación Intermunicipal.
 - B) Tramitar y aprobar los Planes Especiales que tengan incidencia supralocal y sus innovaciones.
 - C) Aprobar definitivamente los Planes Generales de Ordenación Municipal.
 - D) Emitir un informe preceptivo en los instrumentos de ordenación urbanística.

- 43. Según el artículo 92 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, para la ratificación o aprobación del proyecto de reparcelación por la Ad-ministración actuante, cuando este sea iniciado a petición de interesado, el plazo máximo será:**
- A) De dos meses desde la presentación de la solicitud. El vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa legitima a quien o quienes lo iniciaron para entenderla ratificada o aprobada, según el caso, por silencio administrativo.
 - B) De tres meses desde la presentación de la solicitud. El vencimiento del plazo máximo sin haberse acordado resolución expresa producirá la caducidad del procedimiento.
 - C) De tres meses desde la presentación de la solicitud. El vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa comporta la denegación de la ratificación o aprobación, según el caso.
 - D) De cuatro meses desde la presentación de la solicitud. El vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa legitima al interesado o interesados para entenderla ratificada o aprobada, según el caso, por silencio administrativo.
- 44. Señale la OPCIÓN FALSA entre las siguientes afirmaciones relativas a las unidades de ejecución:**
- A) Las unidades de ejecución estarán presentes en las actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización.
 - B) No son necesarias unidades de ejecución en las actuaciones de transformación urbanística de mejora urbana.
 - C) Las unidades de ejecución estarán presentes solo en algunas actuaciones de transformación urbanística de reforma interior.
 - D) En los casos de ejecución sistemática, el ámbito delimitado para cada actuación de transformación urbanística coincide necesariamente con una única unidad de ejecución.
- 45. Señale la opción FALSA.**
Conforme al artículo 140 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, la reparcelación de la unidad de ejecución o ámbito de actuación podrá tener cualquiera de las siguientes finalidades:
- A) La delimitación de la actuación de transformación urbanística.
 - B) La regularización de las fincas o parcelas existentes.
 - C) La creación de las nuevas fincas resultantes del instrumento de ordenación.
 - D) La localización del aprovechamiento urbanístico en suelo apto para la edificación, conforme al instrumento de ordenación de que se trate.
- 46. Según establece el artículo 115 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, el suelo destinado a los sistemas generales y locales incluidos o adscritos a ámbitos de actuaciones de transformación urbanística se obtiene:**
- A) En virtud del correspondiente acuerdo de cesión, venta o distribución de aprovechamientos, o de transferencia de estos.
 - B) Mediante cesión obligatoria y gratuita y por los procedimientos previstos para el desarrollo de su actividad de ejecución, así como por expropiación u ocupación directa, cuando exista necesidad urgente de anticipar su adquisición.
 - C) Mediante la constitución de un complejo inmobiliario de carácter urbanístico, si así está previsto en el instrumento de ordenación urbanística.
 - D) A través de la correspondiente reserva de aprovechamiento.

47. De conformidad con lo que se establece en el artículo 118 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y en el artículo 258 de su Reglamento, entre los instrumentos aptos para la delimitación de las áreas de gestión integrada se encuentran:
- A) El Estudio de Ordenación.
 - B) El Plan de Reforma Interior.
 - C) El Plan de Ordenación Urbana.
 - D) El Estudio de Detalle.
48. De acuerdo con el artículo 211 del Reglamento General de la Ley 7/2021, aprobado mediante Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, la actividad de ejecución mediante el sistema de compensación se podrá llevar a cabo:
- A) Mediante gestión indirecta constituyéndose la Administración actuante y los responsables de la ejecución en Junta de Compensación.
 - B) Mediante gestión directa actuando mediante modalidad suscrita por la totalidad de los propietarios.
 - C) Mediante gestión directa a través de la adjudicación por el procedimiento en pública concurrencia previsto en la Ley.
 - D) Mediante gestión indirecta por modalidad simplificada.
49. Conforme al artículo 237 del Reglamento General de la Ley 7/2021, aprobado mediante Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, procederá la ejecución asistemática:
- A) En las actuaciones de nueva urbanización, cuando no sea factible incluir la totalidad de los terrenos del ámbito sujeto a ordenación en unidades de ejecución.
 - B) En las actuaciones de mejora urbana definidas en el artículo 27 de la Ley y en el artículo 47 del Reglamento.
 - C) En las actuaciones de reforma interior, cuando sea necesaria para alcanzar los objetivos de conservación, protección y mejora establecidos en el instrumento de ordenación urbanística.
 - D) En las actuaciones urbanísticas, cuando no se requiera una actividad de gestión ni haya una pluralidad de propietarios, pero sea necesaria una nueva distribución de fincas.
50. La Disposición derogatoria única de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, ha declarado derogada alguna de las siguientes normas. ¿Cuál de entre ellas?
- A) Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.
 - B) Decreto 43/2008, de 12 de febrero, regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía.
 - C) Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en el suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - D) Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía.
51. Según el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, relativo al régimen de las expropiaciones por razón de la ordenación territorial y urbanística, las vías rurales que se encuentren comprendidas en la superficie objeto de expropiación:
- A) Se considerarán automáticamente desafectadas y transmitidas de pleno derecho al Organismo expropiante.
 - B) Se entenderán transmitidas de pleno derecho al Organismo expropiante y subrogadas por las nuevas que resulten de la ordenación urbanística.
 - C) Se entenderán de propiedad municipal, salvo prueba en contrario.
 - D) Se transmitirán de pleno derecho al Organismo expropiante, salvo que la Comunidad Autónoma correspondiente ejercite los derechos de adquisición preferente que le otorga la legislación en materia de vías pecuarias.

- 52. De conformidad con la Disposición adicional quinta de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, cuál de los siguientes miembros NO forma parte de las Comisiones Provinciales de Valoraciones de la Junta de Andalucía:**
- A) Un técnico designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
 - B) Un Registrador de la Propiedad, designado por el Decanato del Colegio Registral de Andalucía, titular del Registro correspondiente.
 - C) Un Letrado de la Junta de Andalucía designado por la Jefatura del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
 - D) Un técnico perteneciente al Grupo A1 o asimilado designado por el órgano encargado del catastro.
- 53. Según la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ningún bien de dominio privado podrá cederse por plazo superior a:**
- A) Cincuenta años.
 - B) Veinticinco años.
 - C) Setenta y cinco años.
 - D) Cuarenta años.
- 54. De conformidad con el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, el límite de las obras que deban ejecutarse a costa de los propietarios en cumplimiento del deber legal de conservación de las edificaciones se establece en:**
- A) La mitad del valor actual de construcción de un inmueble de nueva planta, equivalente al original, en relación con las características constructivas y la superficie útil, realizado con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable o, en su caso, quede en condiciones de ser legalmente destinado al uso que le sea propio.
 - B) Un tercio del valor de la edificación de que se trate, que cuente con las condiciones para ser destinado legalmente al uso que le sea propio o similar y se calculará utilizando el método comparativo de valoración según la Orden Ministerial ECO 805/2003.
 - C) El coste de los materiales o de la instalación y el de su ejecución o implantación, excluyendo el beneficio industrial.
 - D) Un tercio del coste de los materiales o de la instalación y el de su ejecución o implantación, excluyendo el beneficio industrial, honorarios profesionales y tributos.
- 55. Señale la opción FALSA.**
Según el artículo 19 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, forman parte del contenido urbanístico de la propiedad en suelo rústico los siguientes deberes:
- A) Conservar el suelo, en los términos legalmente establecidos, debiendo dedicarlo a los usos ordinarios de esta clase de suelo o, en su caso, a los usos extraordinarios que pudieran autorizarse.
 - B) Solicitar las licencias, presentar las declaraciones responsables o comunicaciones previas y, en su caso, las autorizaciones previas, tanto para los usos ordinarios como para los usos extraordinarios.
 - C) Ejecutar, en su caso, la urbanización complementaria a la edificación necesaria para que los terrenos alcancen o recuperen la condición de solar.
 - D) Los inherentes a las actuaciones de transformación urbanística en suelo rústico común, cuando sean procedentes, de conformidad con lo establecido en esta Ley y en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.

56. Conforme al artículo 23 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, para preservar las características de los ámbitos de hábitat rural diseminado, los instrumentos de ordenación no podrán delimitar ámbitos, ni proponer una ordenación para los mismos:

- A) Cuando se encuentren en municipios que no cuenten con instrumento de ordenación general aprobado con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.
- B) Que suponga una densidad superior a las tres viviendas por hectárea.
- C) Cuando en su interior existan edificaciones respecto de las cuales no han transcurrido los plazos para el ejercicio de la potestad de restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística.
- D) Que cuente con una densidad superior a las dos viviendas por hectárea.

57. Señale la opción FALSA.

De conformidad con el artículo 24 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, inducen a la formación de un nuevo asentamiento en suelo rústico cualquiera de las siguientes circunstancias:

- A) El trazado de infraestructuras de servicios básicos que no constituyan una actuación ordinaria o extraordinaria ni presten servicio a las actuaciones del suelo rústico autorizadas.
- B) La agrupación de edificaciones cuando, en un círculo de 200 metros de radio, existan al menos seis edificaciones o construcciones de cualquier uso.
- C) La edificación de nuevas viviendas no vinculadas a una actuación ordinaria o extraordinaria a una distancia inferior a 200 metros medidos en línea recta de un asentamiento urbanístico, de agrupación de viviendas irregulares o de un hábitat rural diseminado.
- D) El trazado de viarios propios de zonas urbanas o suburbanas no previstos en los instrumentos de ordenación, aunque sólo se realicen mediante compactación del terreno.

58. De conformidad con el artículo 24 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en suelo urbano las actuaciones de transformación urbanística tienen por objeto, previa tramitación de los correspondientes instrumentos de ordenación y ejecución urbanística:

- A) La realización de actuaciones de mejora urbana y actuaciones de reforma interior.
- B) La realización de actuaciones de nueva urbanización.
- C) La realización de las actuaciones de edificación recogidas en el título VI de la Ley.
- D) Ninguna de las anteriores es correcta.

59. La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, dispone que la delimitación y ordenación de las actuaciones de transformación urbanística se realizará:

- A) Por los correspondientes instrumentos de ordenación urbanística detallada y, en su caso, por el Plan General de Ordenación Municipal, por el Plan de Ordenación Intermunicipal y por el Plan Básico de Ordenación Municipal.
- B) Mediante el procedimiento de delimitación de actuaciones de transformación urbanística, salvo que el Plan General de Ordenación Municipal haya establecido la ordenación detallada.
- C) En el procedimiento de delimitación de actuaciones de transformación urbanística, a propuesta de las personas titulares del derecho de iniciativa de la actuación.
- D) Por los correspondientes instrumentos de ordenación urbanística detallada y, en su caso, por el Plan de Ordenación Intermunicipal y por el Plan Básico de Ordenación Municipal.

60. Señale la opción FALSA.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, tienen incidencia supralocal las actuaciones que afecten a:

- A) Suelos rústicos de especial protección por legislación sectorial.
- B) Las infraestructuras supralocales para las telecomunicaciones.
- C) Los servicios de interés supralocal.
- D) Parques, jardines y vías públicas.

61. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- A) La entidad básica de la organización territorial del Estado es el municipio.
- B) Son entidades básicas de la organización territorial del Estado los municipios y las provincias.
- C) Son entidades básicas de la organización territorial del Estado los municipios, provincias y las Islas en los archipiélagos balear y canario.
- D) Son entidades básicas de la organización territorial del Estado los municipios, provincias y las Islas en los archipiélagos balear y canario. También tienen la consideración de entidades básicas en la organización territorial del Estado las Comarcas, Áreas Metropolitanas y Mancomunidades de Municipios.

62. Señale la opción FALSA.

Según la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, están sometidas a declaración responsable, en el marco de lo establecido en la legislación estatal, las siguientes actuaciones:

- A) La ocupación o utilización de las edificaciones o instalaciones amparadas en licencia previa o declaración responsable de obras, siempre que se encuentren terminadas y ajustadas a estas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.
- B) La realización de obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente.
- C) Las divisiones, segregaciones y parcelaciones urbanísticas, contenidas en proyectos de reparcelación.
- D) La ocupación y utilización en edificaciones existentes que sean conformes con la ordenación vigente o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no hayan sido objeto de obras.

63. En el caso de que no se determine expresamente, las licencias se entenderán otorgadas bajo la condición legal de la observancia de:

- A) Un año para iniciar las obras y un año para su terminación.
- B) Un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de éstas.
- C) Tres años para el inicio de las obras y tres para su terminación, salvo prórroga justificada.
- D) Ninguna de las anteriores es correcta

- 64. El incumplimiento de las medidas provisionales acordadas en el procedimiento de restablecimiento de la legalidad ante actuaciones sin título preceptivo o incumpliendo sus condiciones dará lugar, mientras persista, a la imposición de sucesivas multas coercitivas por períodos mínimos de diez días. Su cuantía, en cada ocasión, será de:**
- A) El diez por ciento de las obras ejecutadas con un máximo de diez mil euros, salvo que el valor de los terrenos afectados o de los daños causados a los bienes protegidos sea superior, en cuyo caso, la extensión máxima alcanzará hasta el ciento cincuenta por ciento de dichos valores.
 - B) Sobre el valor de las obras de reposición, se calculará un diez por ciento.
 - C) El diez por ciento de las obras de reposición, con un máximo de diez mil euros y, en todo caso y como mínimo, mil euros.
 - D) El 10 % de las obras ejecutadas, con un máximo de cinco mil euros y, en todo caso y como mínimo, seiscientos euros.
- 65. En el procedimiento de restablecimiento de la legalidad frente a actuaciones con título habilitante ilegal:**
- A) En los casos en que el título sea anulado por sentencia judicial, la Administración iniciará el procedimiento para restablecer la legalidad, con la limitación temporal del ejercicio de acciones prevista en el artículo 153 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, a contar desde la fecha de otorgamiento del título.
 - B) Previos informes técnico y jurídico, la Administración puede declarar la ineficacia del acto y la inmediata reposición de la realidad física alterada, en caso de que el título esté afectado por inexactitudes, falsedades u omisiones esenciales.
 - C) Cuando concurren elementos de juicio o datos suficientes para entender que la actuación en curso o ejecutada es contraria a la ordenación territorial o urbanística, se procederá directamente a acordar su inicio y a la adopción de medidas cautelares, sin necesidad de que el título habilitante sea anulado.
 - D) Debe procederse a la invalidación del título habilitante ilegal como presupuesto necesario para la incoación del procedimiento de restablecimiento de la legalidad.
- 66. El artículo 157 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en la redacción otorgada por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, dispone en relación con el restablecimiento de la legalidad ante actuaciones sometidas a declaración responsable o comunicación previa que:**
- A) Cuando se haya presentado una declaración responsable o comunicación previa y la Administración entienda que la actuación declarada es contraria a la ordenación territorial o urbanística, no será necesario tramitar el procedimiento de restablecimiento de la legalidad si las actuaciones no se hubieran iniciado. En este caso, será suficiente la resolución que declare la ineficacia de la declaración responsable o comunicación previa, lo que determinará la imposibilidad de iniciar la actuación pretendida.
 - B) Cuando se haya presentado una declaración responsable o comunicación previa y la Administración entienda que la actuación declarada es contraria a la ordenación territorial o urbanística, debe incoar el procedimiento de restablecimiento de la legalidad en un plazo improrrogable de tres meses.
 - C) Cuando se haya presentado una declaración responsable o comunicación previa y la Administración entienda que la actuación declarada es contraria a la ordenación territorial o urbanística, debe incoar el procedimiento de restablecimiento de la legalidad en un plazo improrrogable de tres meses y acordar las medidas provisionales que estime convenientes, incluyendo la constancia registral.
 - D) Cuando se haya presentado una declaración responsable o comunicación previa y la Administración entienda que la actuación declarada es contraria a la ordenación territorial o urbanística, debe incoar el procedimiento de restablecimiento de la legalidad en un plazo improrrogable de tres meses. La Administración será responsable de los daños y perjuicios causados en caso de inicio del procedimiento en momento posterior.

- 67. El artículo 161 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, tipifica como infracción urbanística leve:**
- A) La realización de actuaciones sin la presentación de la preceptiva declaración responsable o habiéndola presentado con omisiones, inexactitudes o falsedades esenciales o sin ajustarse en aspectos esenciales a lo en ella manifestado.
 - B) La obstrucción a las actuaciones inspectoras.
 - C) El incumplimiento del deber de conservación de edificios.
 - D) La ejecución de acometidas de suministros básicos sin autorización.
- 68. Entre los requisitos necesarios para que el órgano sancionador pueda acordar el decomiso de las ganancias provenientes de la infracción cuando las multas y el restablecimiento de la legalidad no las eliminen suficientemente, se encuentran los siguientes:**
- A) Que haya recaído, en ambos procedimientos, resolución definitiva en vía administrativa.
 - B) Que la resolución administrativa finalizadora del procedimiento de restablecimiento de la legalidad haya adquirido firmeza.
 - C) Que la resolución sancionadora se dirija frente a la propietaria actual de la edificación, construcción, instalación o uso ilegal.
 - D) Que la resolución administrativa finalizadora del procedimiento sancionador haya adquirido firmeza.
- 69. Las infracciones urbanísticas y contra la ordenación del territorio prescriben:**
- A) Las graves, al año.
 - B) Las graves, a los tres años.
 - C) Las graves, a los cuatro años.
 - D) No están sujetas a plazo de prescripción en el caso de que se realicen en suelo rústico de especial protección.
- 70. Los importes en concepto de sanciones:**
- A) Una vez descontado el porcentaje para garantizar el coste de la actividad administrativa de inspección y de disciplina territorial y urbanística, se integrarán en el patrimonio público de suelo de la Administración actuante.
 - B) Se integran en su totalidad en el patrimonio público de suelo de la Administración actuante.
 - C) Deberán ser destinados a la actividad inspectora.
 - D) Deben ser destinados a la actividad inspectora, reservando un mínimo del quince por ciento a productividad del personal con funciones de inspección, de conformidad con su Reglamento de Organización y Funciones.
- 71. Señale la opción FALSA.**
La Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, reconoce en su art 5 que las Administraciones Públicas Andaluzas están obligadas a hacer efectivo el ejercicio del derecho a la vivienda a aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:
- A) Contar con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional, computados conjuntamente con los de su unidad familiar.
 - B) No ser titulares del pleno dominio de otra vivienda protegida o libre.
 - C) Acreditar que se está en situación económica de llevar una vida independiente con el suficiente grado de autonomía.
 - D) Estar inscritos en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

72. Señale la opción FALSA.

El art 16 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, regula el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida con los siguientes requisitos:

- A) El Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida es el instrumento básico para la determinación de las personas solicitantes de la vivienda protegida.
- B) La Consejería con competencia en materia de vivienda está obligada a crear y a mantener un registro de Demandantes de Vivienda Protegida de manera permanente, en las condiciones que se determinen reglamentariamente.
- C) El Registro de Demandantes de Vivienda Protegida tendrá la consideración de base pública de datos.
- D) Los Ayuntamientos están obligados a a crear y a mantener un registro de Demandantes de Vivienda Protegida de manera permanente, en las condiciones que se determinen reglamentariamente.

73. De acuerdo con el art 10 del Decreto 91/2020 por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, la inspección en materia de vivienda se centrará en:

- A) Asegurar la funcionalidad, la accesibilidad universal y la habitabilidad de las viviendas garantizando así la dignidad y la salud de las personas que las habitan.
- B) Garantizar la función social de la vivienda protegida, evitando su uso como vivienda turística, su no ocupación, el sobreprecio en el alquiler y transmisiones, así como la ocupación ilegal de las mismas.
- C) Garantizar el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto legal a favor de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con las operaciones de compra o alquiler de vivienda protegida.
- D) Garantizar la función social de la vivienda, evitando su uso como vivienda turística, así como la ocupación ilegal de las mismas, promoviendo, en estos casos, su expropiación.

74. De acuerdo con la Ley 1/2010, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, los plazos de prescripción de las infracciones administrativas son:

- A) 4 años para las muy graves, 3 años para las graves y 2 años para las leves.
- B) 2 años para las leves y 4 años para las graves y muy graves.
- C) 3 años para las infracciones muy graves y graves y 2 años para las leves.
- D) 3 años para las infracciones leves y 4 años para las infracciones graves y muy graves.

75. Señale la opción FALSA.

La Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, tipifica como infracciones en materia de Vivienda Protegida:

- A) Está tipificada como infracción grave, la falta de comunicación por parte de las compañías suministradoras del cambio de titularidad en los contratos de suministros a la Administración competente.
- B) Está tipificada como infracción leve, no exponer, cuando legalmente proceda, en sitio visible durante el periodo de construcción, el cartel, según modelo oficial, indicativo de que la construcción está acogida al régimen de viviendas protegidas.
- C) Está tipificada como infracción grave, la falta de comunicación al Ayuntamiento de la condición de vivienda protegida, por parte de la persona promotora, al solicitar la licencia de ocupación.
- D) Está tipificada como infracción muy grave, la omisión en la publicidad de venta de las viviendas protegidas de los requisitos establecidos al efecto en las normas de aplicación.

76. De acuerdo con el art 288 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea son actos jurídicos vinculantes del derecho comunitario:

- A) Las Directivas, los Reglamentos, las Recomendaciones, las Decisiones y los Dictámenes
- B) Las Directivas, las Decisiones, las Recomendaciones y los Reglamentos.
- C) Los Reglamentos, las Directivas y las Decisiones
- D) El Derecho originario, que lo forman los Tratados constitutivos y los Tratados de adhesión, y el Derecho derivado, que lo forman el conjunto de normas emanadas de las diferentes instituciones comunitarias.

77. Señale la opción FALSA

El régimen jurídico de las reducciones en materia sancionadora previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 7/2021, de Impulso a la Sostenibilidad el Territorio de Andalucía se ajusta a lo siguiente:

- A) Iniciado el procedimiento sancionador, cuando la sanción tenga carácter pecuniario el pago voluntario en cualquier momento anterior a la resolución sancionadora implicara una reducción de, al menos, el veinte por ciento en el importe de la sanción propuesta. Idéntica reducción procederá cuando el infractor reconozca su responsabilidad en cualquier momento anterior a la citada resolución.
- B) Las reducciones de una sanción por reconocimiento de responsabilidad y pago voluntario en cualquier momento anterior a la resolución sancionadora, deberán estar determinadas en la notificación de inicio del procedimiento y su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción.
- C) En materia urbanística, cuando la sanción tenga carácter pecuniario el pago voluntario en cualquier momento anterior a la resolución sancionadora implicará una reducción del veinticinco por ciento en el importe de la sanción propuesta. Idéntica reducción procederá cuando el infractor reconozca su responsabilidad en cualquier momento anterior a la citada resolución.
- D) Las reducciones de una sanción por reconocimiento de responsabilidad y pago voluntario en cualquier momento anterior a la resolución sancionadora son acumulables entre si y su efectividad estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción. La posterior acción de impugnación implicará la pérdida de las referidas reducciones.

78. De acuerdo con el art 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, los empleados públicos deberán:

- A) Desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la constitución y el resto del ordenamiento jurídico y deberán actuar con arreglo a los principios que inspiran el Código de Conducta de los empleados públicos.
- B) Realizar las tareas correspondientes a su puesto de trabajo de forma diligente y con la flexibilidad que se establezca en el cumplimiento de la jornada y el horario establecidos y con sujeción a los principios de imparcialidad, objetividad, jerarquía, dedicación al servicio público y ejemplaridad.
- C) Velar por los intereses generales, respetando la constitución y el resto del ordenamiento jurídico con sujeción a los principios de imparcialidad, objetividad, honradez, austeridad y respeto a la igualdad de género.
- D) Desarrollar las tareas correspondientes a su puesto de trabajo de forma diligente y con la flexibilidad que se establezca en el cumplimiento de la jornada y el horario establecidos, con sujeción a los principios de imparcialidad, objetividad, jerarquía, dedicación al servicio público, y respeto a la igualdad de género.

- 79. De acuerdo con el art 124 de la Ley 5/2023 de Función Pública de Andalucía, la provisión ordinaria de puestos de trabajo de personal funcionario de carrera se llevará a cabo:**
- A)** A través de los procedimientos de concurso general o específico, libre designación, con convocatoria pública, adscripción provisional y permuta.
 - B)** Por convocatoria pública a través de los procedimientos de concurso, general o específico, y libre designación con convocatoria pública, conforme a lo dispuesto en la relación de puestos de trabajo.
 - C)** A través de los procedimientos de concurso, general o específico, libre designación, reasignación de efectivos, adscripción provisional y permuta.
 - D)** A través de los procedimientos de movilidad, reasignación de efectivos, adscripción provisional y permuta que atenderán principalmente a las necesidades del servicio, a razones de urgencia y a circunstancias específicas.
- 80. El art 3 del Decreto 550/2022, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, reconoce el derecho de la ciudadanía a ser informada por el Ayuntamiento, mediante Cédula Urbanística, con los siguientes requisitos:**
- A)** Se informará sobre la situación, el régimen territorial y urbanístico aplicable y demás circunstancias territoriales y urbanísticas aplicables a un terreno, parcela, solar o edificio determinado.
 - B)** El Ayuntamiento remitirá la cédula urbanística en un plazo no superior a veinte días, salvo que las ordenanzas municipales prevean un plazo superior, a contar desde que tenga entrada la solicitud en el registro electrónico municipal.
 - C)** Del transcurso del plazo sin contestación expresa podrán deducirse efectos favorables respecto de los términos de la consulta.
 - D)** La cédula urbanística mantendrá su eficacia, como máximo hasta 3 meses a contar desde la fecha de su expedición, con independencia de cuando hubiera tenido lugar la notificación.
- 81. Señale la opción FALSA.**
La ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y el Decreto 550/2022, por el que se aprueba su Reglamento General, regulan el ejercicio del derecho de participación ciudadana en los procesos de elaboración, tramitación y aprobación de instrumentos de ordenación, gestión y ejecución territorial y urbanística, con el siguiente régimen jurídico:
- A)** La administración pública competente habilitará los medios y cauces necesarios para que estos derechos puedan ejercerse por medios electrónicos.
 - B)** La administración urbanística difundirá los procesos participativos de consulta pública y de información pública y facilitará, a través de su portal web o sede electrónica, la participación y el acceso a los instrumentos en trámite en cada una de sus fases.
 - C)** Se publicarán conforme a la normativa vigente en materia de transparencia. las contestaciones a consultas, instrucciones o comunicaciones que interpreten normativa y trasciendan a terceros, produciendo efectos jurídicos.
 - D)** Al ejercicio de este derecho y de sus limitaciones, no será de aplicación supletoria lo dispuesto en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y en la legislación sobre el procedimiento administrativo común.

82. Señale la opción FALSA.

La Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y el Decreto 550/2020, por el que se aprueba su Reglamento General, regulan las Entidades Urbanísticas Certificadoras como entidades privadas de carácter jurídico-técnico con personalidad jurídica propia con los siguientes requisitos:

- A) Deberán inscribirse en el Registro de Entidades Urbanísticas Certificadoras de Andalucía, REUCA, adscrito a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo a la que corresponde su gestión.
- B) Podrán realizar tareas de carácter instrumental, material, técnico, auxiliar o de apoyo a las actuaciones de verificación, inspección y control del cumplimiento de la normativa correspondiente en el ámbito urbanístico contempladas en el Título VII de la Ley.
- C) Deberán conservar y custodiar los expedientes y el resto de documentación y datos de las actuaciones realizadas en el desarrollo de sus funciones como entidades urbanísticas certificadoras, durante un periodo mínimo de seis años, debiendo estar a disposición de la Administración en todo momento.
- D) Desarrollarán sus funciones con objetividad, imparcialidad e independencia, asumiendo la responsabilidad de la veracidad y la exactitud del contenido de sus certificados e informes.

83. Señale la opción FALSA.

El art 147 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, establece que las Administraciones Públicas asegurarán el cumplimiento de la legislación y ordenación territorial y urbanística mediante el ejercicio de las siguientes potestades:

- A) La intervención administrativa sobre la actividad urbanística de ejecución y edificación en las formas dispuestas por la Ley
- B) Delimitación de áreas sujetas al ejercicio de los derechos de tanteo y retracto por la Administración actuante.
- C) El ejercicio de acciones administrativas y judiciales frente a actos o acuerdos administrativos que infrinjan el ordenamiento jurídico
- D) El restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística.

84. Señale la opción FALSA.

La inscripción en el Registro de la Propiedad del acuerdo de inicio de expedientes de disciplina urbanística y territorial se regula en el Real Decreto Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, en la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y en el Decreto 550/2022, por el que se aprueba su Reglamento General, y conforme a esta normativa:

- A) La incoación de expedientes de disciplina urbanística y territorial que afecten a actuaciones por virtud de las cuales se lleve a cabo la creación de nuevas fincas registrales por vía de parcelación, reparcelación en cualquiera de sus modalidades, declaración de obra nueva o constitución de régimen de propiedad horizontal, la Administración estará obligada a acordar la práctica en el Registro de la Propiedad de la anotación preventiva.
- B) En los acuerdos de expedientes sobre disciplina territorial o urbanística y de restablecimiento de la legalidad que se incoen por parcelaciones ilegales deberá solicitarse del Registrador de la Propiedad que la anotación preventiva procedente surta efectos de prohibición absoluta de disponer, en los términos previstos en la normativa hipotecaria.
- C) Se hará constar mediante anotación preventiva que se practicará sobre la finca en la que recaiga el correspondiente expediente. Tales anotaciones caducarán a los cuatro años y podrán ser prorrogadas a instancia del órgano urbanístico actuante o resolución del órgano jurisdiccional, respectivamente.
- D) La omisión de la resolución por la que se acuerde la práctica de la anotación preventiva de la incoación de expedientes de disciplina urbanística y territorial por virtud de las cuales se lleve a cabo la creación de nuevas fincas registrales, dará lugar a la responsabilidad de la Administración competente en el caso de que se produzcan perjuicios económicos al adquirente de buena fe de la finca afectada por el expediente.

85. Señale la opción FALSA.

De acuerdo con el art 28.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, la práctica de la inscripción en el Registro de la Propiedad de construcciones, edificaciones e instalaciones respecto de las cuales ya no proceda adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que impliquen su demolición, se registrará por el siguiente procedimiento:

- A)** Cuando la obra nueva hubiere sido inscrita sin certificación expedida por el correspondiente Ayuntamiento, éste, estará obligado a dictar la resolución necesaria para hacer constar en el Registro de la Propiedad, por nota al margen de la inscripción de la declaración de obra nueva, la concreta situación urbanística de la misma, con la delimitación de su contenido e indicación expresa de las limitaciones que imponga al propietario.
- B)** El Registrador comprobará la inexistencia de anotación preventiva por incoación de expediente de disciplina urbanística sobre la finca objeto de la construcción, edificación e instalación de que se trate y que el suelo no tiene carácter demanial o está afectado por servidumbres de uso público general.
- C)** Se inscribirán en el Registro de la Propiedad las escrituras de declaración de obra nueva que se acompañen de certificación expedida por el Ayuntamiento o por técnico competente, acta notarial descriptiva de la finca o certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca, en las que conste la terminación de la obra en fecha determinada y su descripción coincidente con el título
- D)** En todo caso, deberá hacerse constar la declaración de asimilación a la situación legal de fuera de ordenación, reflejando literalmente las condiciones a las que se somete, así como las limitaciones de las edificaciones ilegales frente a las que, por el transcurso de los plazos de restablecimiento, no quepa acordar medidas de reposición.

86. Señale la opción FALSA.

De acuerdo con la normativa urbanística y territorial vigente, son características de la actividad inspectora:

- A)** Si como resultado de la actuación inspectora se apreciaran posibles infracciones de la normativa territorial y urbanística, se detallarán los hechos constitutivos de la infracción presuntamente cometida, con expresión, si la constatación de los hechos lo permite, del precepto infringido, y de las sanciones y restantes consecuencias jurídicas que pudieran imponerse, así como la identificación de la persona presuntamente infractora, con referencia a la razón de su responsabilidad.
- B)** Cuando con motivo de la actuación inspectora se produjera la obstrucción a la misma por parte de la persona inspeccionada, su representante o por personas que tenga empleadas, el acta de inspección reflejará la negativa, el obstáculo o resistencia, con expresión de las circunstancias en las que aquélla acontece.
- C)** El inicio de actuaciones inspectoras por el personal que, conforme a sus normas de organización y funcionamiento, se determine por el órgano competente para la iniciación o resolución del procedimiento correspondiente, interrumpirán el plazo de prescripción de las infracciones territoriales y urbanísticas que se hayan podido cometer.
- D)** Si de la inspección realizada no se observara, ni detectara ninguna posible infracción respecto de la normativa territorial o urbanística, se hará constar en el acta esta circunstancia y se entenderá la actuación objeto de la misma de conformidad con ésta.

87. De acuerdo con la Orden de 31 de agosto de 2023, por la que se aprueba el Plan General de Inspección Territorial y Urbanística para el cuatrienio 2023-2026, cual de las siguientes NO es línea prioritaria de intervención:

- A)** Prevención de la implantación ilegal en suelo rústico de usos residenciales cuando sean constitutivos de nuevas parcelaciones urbanísticas o cuando puedan generar por sí mismos o por su consideración respecto de agrupaciones de edificaciones existentes al margen de la legalidad riesgo de formación de asentamientos no previstos por el planificador. Esta línea incluirá el control de viviendas aisladas sin título habilitante cuando tengan entidad o impacto en el territorio suficientes, aunque no concurren procesos de segregación o no sean constitutivas de peligro de formación de nuevos asentamientos.
- B)** Control de nuevos usos residenciales ilegales respecto de los que no haya prescrito el ejercicio de medidas de disciplina territorial y urbanística, cuando se ubiquen en el ámbito de Planes Especiales de adecuación ambiental y territorial de agrupaciones de edificaciones irregulares o en terrenos colindantes, así como de aquellos actos y usos que favorezcan el crecimiento ilegal de dichos ámbitos.
- C)** Controlar que los procesos de reconocimiento y la reconducción a la legalidad de situaciones irregulares existentes en suelo no urbanizable y el cumplimiento de las condiciones y medidas correctoras y compensatorias inherentes, se realiza de conformidad con la ordenación territorial y urbanística.
- D)** Vigilancia del cumplimiento efectivo de la ordenación territorial respecto de aquellos suelos rústicos destinados a la implantación de espacios libres, corredores verdes, vías ciclopeatonales e infraestructuras supralocales previstos en los instrumentos de ordenación territorial.

88. Cual de los siguientes NO es contenido mínimo del Plan General de Inspección de la Comunidad Autónoma conforme al art 344 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía:

- A)** Objetivos generales, estrategias y líneas prioritarias de intervención de la actividad de inspección de ordenación del territorio y urbanismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- B)** Inventario, que contendrá para los suelos afectados por los Planes de Ordenación del Territorio, la relación de las edificaciones, asentamientos, parcelaciones y demás actuaciones que deben ser objeto de la potestad de disciplina territorial.
- C)** Ámbito temporal, que podrá incluir un Plan de etapas comprensivo del programa de actuación y los tiempos de realización de cada una de sus fases.
- D)** Programa de seguimiento y control de las intervenciones realizadas, permitiendo así la evaluación del cumplimiento del Plan.

89. De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, las actas de inspección:

- A)** Se extenderán por duplicado y se cumplimentarán en los modelos oficiales en presencia, en su caso, de las personas ante las que se extiendan.
- B)** Se clasifican en Actas de conformidad, Actas de obstrucción y Actas de infracción.
- C)** No están sujetas a modelos oficiales.
- D)** Serán firmadas por el personal inspector actuante, pero no por las personas ante las que se extiendan.

90. Señale la opción FALSA.

El art 153 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, reconoce que se podrán adoptar medidas de protección de la legalidad territorial y urbanística en cualquier momento, frente a las siguientes actuaciones:

- A)** Las realizadas sobre dominio público y servidumbres de protección
- B)** Las realizadas en suelo rústico preservado con riesgos ciertos de desprendimientos, corrimientos, inundaciones o similares o que los generen o incrementen, mientras subsistan dichos riesgos.
- C)** Las realizadas en suelo rústico especialmente protegido por legislación sectorial.
- D)** Las que afecten a zonas verdes o espacios libres.

91. Cuál de las siguientes NO es una facultad del personal inspector de acuerdo con el Decreto 550/2022, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía :

- A) Adoptar, en supuestos de urgencia, las medidas provisionales que considere oportunas al objeto de impedir que desaparezcan, se alteren, oculten o destruyan pruebas, documentos, material informatizado y demás antecedentes sujetos a examen, en orden al buen fin de la actuación inspectora, de conformidad con lo previsto en la legislación de procedimiento administrativo común.
- B) Ordenar las medidas provisionales que juzgue convenientes, en los términos previstos en el artículo 149.1 de la Ley, cuando, a juicio del personal inspector, se advierta la existencia de un peligro grave e inminente para la seguridad o la salud de las personas, o la actuación cause un grave riesgo para la integridad de algún servicio o bien de dominio público, zona verde, espacio libre o bien catalogado.
- C) Proponer a las Administraciones y autoridades competentes para su adopción, las medidas y actuaciones que juzguen convenientes que favorezcan el cumplimiento de la ordenación territorial y urbanística.
- D) Adoptar las medidas provisionales con carácter previo al acuerdo de inicio en los casos de actuaciones incipientes, que deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento, que deberá efectuarse dentro de los 20 días siguientes a su adopción.

92. Conforme al artículo 40 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental:

- A) Los instrumentos de ordenación urbanística general y todas sus modificaciones están sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria.
- B) Los instrumentos de ordenación urbanística general, los planes de ordenación urbana, y los planes parciales de ordenación están sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria.
- C) Todos los planes especiales están sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria.
- D) A la evaluación ambiental estratégica simplificada, están sometidos todos los Planes Especiales.

93. Conforme al artículo 15 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, que aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía:

- A) Los terrenos de las reservas naturales y parajes naturales quedan clasificados a todos los efectos como suelo no urbanizable objeto de protección especial.
- B) Los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional prevalecen sobre las determinaciones de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales.
- C) Las determinaciones de los instrumentos de ordenación urbanística general prevalecen sobre las determinaciones de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales.
- D) Las respuestas b) y c) son verdaderas.

94. Conforme al artículo 27 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

- A) Los montes de Andalucía tendrán la consideración a efectos urbanísticos de suelo urbanizable.
- B) Los montes tendrán la consideración a efectos urbanísticos de suelo no urbanizable de especial protección.
- C) Los montes de propiedad privada tendrán la consideración a efectos urbanísticos de suelo no urbanizable de especial protección.
- D) Los montes de dominio público tendrán la consideración a efectos urbanísticos de suelo no urbanizable de especial protección.

- 95. Conforme al artículo 8 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía:**
- A) La ordenación urbanística detallada de los sistemas generales de puertos se contendrá en los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional.
 - B) La aprobación de un proyecto para la nueva construcción o ampliación de puertos tiene la consideración de obra pública de interés de la Comunidad Autónoma e implicará la necesidad de adaptación del planeamiento urbanístico, que debe incluirlo como sistema general portuario.
 - C) La superficie del sistema general portuario computará a los efectos de la determinación de dotaciones, reservas y equipamientos en el municipio.
 - D) La construcción y puesta en funcionamiento de las obras públicas que formen parte de la infraestructura portuaria, las edificaciones vinculadas a la actividad portuaria y las de sus conexiones con la red viaria y los sistemas generales de comunicaciones son actos urbanísticos sujetos a intervención administrativa.
- 96. Conforme al artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se entiende por cuenca hidrográfica:**
- A) Las aguas continentales superficiales y las subterráneas renovables cuya gestión es competencia del Estado.
 - B) Las aguas, la zona terrestre y marina compuesta por la superficie de terreno cuya escorrentía superficial fluye en su totalidad a través de una serie de corrientes, ríos y eventualmente lagos hacia el mar por una única desembocadura, estuario o delta, incluyendo las aguas de transición, subterráneas y costeras asociadas.
 - C) La superficie de terreno cuya escorrentía superficial fluye a través de una serie de corrientes de agua superficiales cuya gestión corresponde al Estado.
 - D) La superficie de terreno cuya escorrentía superficial fluye en su totalidad a través de una serie de corrientes, ríos y eventualmente lagos hacia el mar por una única desembocadura, estuario o delta
- 97. Conforme al artículo 56 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, que regula la zona de no edificación de las carreteras:**
- A) En aquellos tramos en los que las zonas de no edificación se superpongan en función de la titularidad o categoría de la carretera respecto de la que se realice su medición, prevalecerá en todo caso la de mayor extensión, cualquiera que sea la carretera determinante.
 - B) El borde exterior de la zona de no edificación de las carreteras siempre coincide con el borde interior de la zona de servidumbre legal.
 - C) La zona de no edificación no puede ser mayor que la zona de servidumbre legal.
 - D) Las prescripciones sobre alineaciones del planeamiento urbanístico no pueden regular la extensión de la zona de no edificación de una carretera, ni siquiera en sus tramos urbanos.
- 98. De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas:**
- A) Son bienes de dominio público autonómico los yacimientos de origen natural y demás recursos geológicos existentes en el territorio nacional, mar territorial y plataforma continental.
 - B) Todos los yacimientos de origen natural y demás recursos geológicos existentes en el territorio nacional, mar territorial y plataforma continental, son bienes de dominio público.
 - C) Son bienes patrimoniales todos los yacimientos de origen natural y demás recursos geológicos existentes en el territorio nacional, mar territorial y plataforma continental.
 - D) Todos los recursos geológicos de las secciones B, C y D son bienes de dominio público autonómico. Los de la sección A, son bienes patrimoniales.

99. Conforme al artículo 12 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

- A)** En las zonas objeto de cualquier forma de ordenación territorial, el nuevo trazado que, en su caso, haya de realizarse deberá asegurar con carácter previo el mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y la continuidad de los trazados, junto con la del tránsito ganadero, así como los demás usos compatibles y complementarios de aquél.
- B)** La ordenación territorial y urbanística no puede modificar el trazado de las vías pecuarias en ningún caso.
- C)** Las vías pecuarias se consideran carreteras de ámbito local y permiten la circulación de toda clase de vehículos a motor, sin perjuicio de la prioridad del tránsito de ganado.
- D)** La modificación del trazado de una vía pecuaria por un instrumento de planeamiento requiere la autorización de la Cámara Agraria del municipio.

100. Conforme al artículo 5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

- A)** La planificación de las instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, que se ubiquen o discurran en cualquier clase y categoría de suelo, deberá tenerse en cuenta en el correspondiente instrumento de ordenación del territorio y urbanístico.
- B)** Las infraestructuras para el ciclo del agua, la energía y las telecomunicaciones no pueden tener carácter supralocal.
- C)** La planificación eléctrica será realizada por las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, con participación de la Administración General del Estado.
- D)** En ningún caso se establecerá la servidumbre de paso de líneas de alta tensión sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales de una administración pública.

PREGUNTAS DE RESERVA

151. Según la Disposición transitoria octava del Decreto 550/2022, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en relación con la prórroga del plazo de actuaciones de interés público autorizadas sobre suelo no urbanizable conforme a las determinaciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, dichas actuaciones:

- A) Se registrarán, hasta el vencimiento del plazo de la cualificación urbanística de los terrenos, por las condiciones y plazos establecidas para las actuaciones de interés público aprobadas tras la Ley 7/2021, de diciembre. El plazo de cualificación podrá prorrogarse, a solicitud de los interesados, de manera motivada y basada en razones de interés público, sin que implique la necesidad de satisfacer una prestación compensatoria.
- B) A la entrada en vigor de la Ley 7/2021, de Impulso a la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se registrarán por las condiciones establecidas en los planes especiales y en los proyectos de actuación que las implantaron, no obstante, en cuanto al plazo, conforme al art 34 del Reglamento para las actuaciones extraordinarias, será automáticamente indefinido.
- C) A solicitud de los interesados, podrá prorrogarse el plazo de cualificación urbanística, sin que implique la necesidad de satisfacer una nueva prestación compensatoria. De acuerdo con el artículo 34 del Reglamento para las actuaciones extraordinarias, la prórroga podrá acordar el carácter indefinido del plazo de la cualificación, no siendo posible la devolución de la garantía prestada en su momento.
- D) El plazo de cualificación urbanística podrá prorrogarse a solicitud de los interesados, sin que implique la necesidad de satisfacer una nueva prestación compensatoria. Conforme a lo previsto en el artículo 34 del Reglamento para las actuaciones extraordinarias, la prórroga podrá acordar el carácter indefinido del plazo de la cualificación y la devolución de la garantía prestada en su momento.

152. De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- A) Las Administraciones Públicas podrán revisar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revisión no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.
- B) Mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, las Administraciones Públicas podrán revocar, sus actos declarativos de derechos, siempre que no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.
- C) Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.
- D) En cualquier momento, las Administraciones Públicas podrán revocar sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revisión no constituya dispensa o exención no permitida por las normas, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

153. El artículo 226 del Estatuto de Autonomía establece:

- A) El Parlamento será informado de los convenios que suscriba la Comunidad Autónoma de Andalucía con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación conjunta de servicios propios de las mismas.
- B) Los convenios que suscriba la Comunidad Autónoma de Andalucía con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación conjunta de servicios propios de las mismas serán negociados por una Comisión parlamentaria, integrada por un representante de cada uno de los grupos parlamentarios constituidos conforme al Reglamento del Parlamento Andaluz.
- C) En los supuestos, condiciones y requisitos que determine el Parlamento, la Comunidad Autónoma de Andalucía puede celebrar convenios con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación conjunta de servicios propios de las mismas.
- D) La Comunidad Autónoma de Andalucía no puede suscribir convenios con otras Comunidades Autónomas para la gestión y prestación conjunta de servicios propios.

154. La propuesta de la Declaración de Interés Autonómico de una actividad pública de incidencia supralocal o de una inversión empresarial de interés estratégico para Andalucía, prevista en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, corresponde a:

- A)** Previa iniciativa del municipio donde se emplazará la actuación, a la Consejería competente por razón de la materia.
- B)** Previa iniciativa de la Consejería competente en razón de la actuación y oído el municipio donde se emplazará la misma, a la Consejería con competencias en Ordenación del territorio y urbanismo.
- C)** La Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, previa iniciativa de la Consejería competente en razón de la actuación y, en el caso de inversiones empresariales, previa declaración de interés estratégico de la actuación por el órgano competente, conforme a su normativa específica.
- D)** La Consejería con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, previa iniciativa del municipio donde se emplazará la actuación y, en el caso de inversiones empresariales, previa declaración de interés estratégico de la actuación por el órgano competente, conforme a su normativa específica.

155. Conforme al artículo 5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, la evaluación ambiental es:

- A)** Un instrumento de prevención y control ambiental cuya finalidad es prevenir o corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones.
- B)** Toda información en forma escrita, visual, sonora, electrónica o en cualquier otra forma que verse sobre el estado de los elementos del medio ambiente, como el aire y la atmósfera, el agua, el suelo, la tierra, los paisajes y espacios naturales, incluidos los humedales y las zonas marinas y costeras, la diversidad biológica y sus componentes, incluidos los organismos modificados genéticamente; y la interacción entre estos elementos.
- C)** El proceso a través del cual se analizan los efectos significativos que tienen o pueden tener los planes, programas y proyectos, antes de su adopción, aprobación o autorización sobre el medio ambiente, incluyendo en dicho análisis los efectos de aquellos sobre los siguientes factores: la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, la geodiversidad, la tierra, el suelo, el subsuelo, el aire, el agua, el clima, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados.
- D)** El pronunciamiento del órgano ambiental dirigido al promotor que tiene por objeto delimitar sobre el contenido, la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que debe tener el estudio ambiental estratégico y el estudio de impacto ambiental.